



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Modificaciones presupuestarias que no pueden demorarse»
Fecha	28 de abril de 2022
Duración	Desde las 18:55 hasta las 19:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JESUS EUGENIO GERICO URIETA
Secretario	MARIA BLANCA PUYUELO DEL VAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18022816Q	Armando Urieta Otín	SÍ
15244339P	BEGOÑA PORTU CANTADOR	SÍ
50021976N	BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA	SÍ
18169771R	BLANCA MINGARRO SERENA	SÍ
18165964N	JESUS EUGENIO GERICO URIETA	SÍ
17220258C	José Antonio Sánchez Coca	SÍ
50852901Q	LAURA ARCE GARCIA	NO
18167550B	Lucía Guillén Campo	NO
18163438Q	M ^a TERESA URIETA RODRIGUEZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. LAURA ARCE GARCIA: «CONCILIACION» 1. Lucía Guillén Campo: «CONCILIACION»		





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación inicial de las Modificaciones de Credito Nº 4 y 5 al Presupuesto General

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se recuerda que la Modificación de Credito Nº 3 que se ha aprobado de acuerdo con las bases del presupuesto por decreto de alcaldía al ser por generación de crédito, ha producido un incremento de 163.000 euros por la confirmación de la subvención de DPH para el POS 2022, que no estaba contemplada en el presupuesto inicial y que se va a destinar para la reforma de las oficinas municipales, actuación prevista y financiada en el presupuesto con recursos propios. Por lo que nos permite transferir el exceso de financiación producido en esta partida de gastos para otras actuaciones nuevas o infradotadas.

Dictaminada en la Comisión Informativa General la siguiente Modificación presupuestaria Nº 4 consistente en:

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		9200	62100		Adquisición Fincas Rústicas compensación terrenos depuradora	140.000,00
Transferencia de Crédito aumento		3380	22613		Feria de Brujas	5.000,00
Transferencia de Crédito aumento		3380	22607		Festejos Populares	8.000,00
Transferencia de Crédito aumento		4330	48001		Asociación Empresarios de Formigal	10.000,00
Total Aumento						163.000,00





2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9330	62201		Remodelación Casa Consistorial	-163000,00
					Total Disminución	-163.000,00

Dictaminada en la Comisión Informativa General la siguiente Modificación presupuestaria Nº 5 consistente en:

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog. Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	22703		Redacción Proyecto Agenda Urbana Sallent de Gállego	15000,00





Suplemento de Crédito		3340	48005	Subv Grupo Folklórico y Certámen de Jota	2000,00
Suplemento de Crédito		9200	22706	Estudios y trabajos técnicos	20000,00
Suplemento de Crédito		3420	62202	Reforma Bar Piscinas	4500,00
Total Aumento					41.500,00

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	41.500,00
Total Aumento				41.500,00

PRIMERO: Aprobar provisionalmente los expedientes de modificación N^o 4 y 5 del Presupuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer los expedientes al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

